

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



4N3C080G4I312Y2K10LZ

22117I00F

25117O00Q

Referencia interna
U488

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2023

DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **extraordinaria** celebrada el día **veintidós de mayo de dos mil veintitrés**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11.- EXPEDIENTE 25117O00Q - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE VARIOS NÚCLEOS DE LA PARROQUIA DE SAMARTINO (EL RAYO, LA CUESTA, EL LLUGARÍN, LA VEGA, AVENA, MUNCÓ Y OTROS) PARA LA CONEXIÓN AL COLECTOR GENERAL DEL RIO SECO: FASE I LA CUESTA-EL RAYO.-

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero para la contratación de las obras de saneamiento de varios núcleos de la parroquia de Samartino (El Rayo, La Cuesta, El Lugarín, La Vega, Avena, Muncó y otros) para la conexión al colector general del río Seco: FASE I La Cuesta-El Rayo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 17 de mayo de 2023, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó el proyecto, redactado para el Ayuntamiento de Siero, por la empresa Ideas y Futuro Ingeniería S.L., para la **contratación de las obras de saneamiento de varios núcleos de la parroquia de Samaritino (El Rayo, La cuesta, El Lugarín, La Vega, Avena, Munco y otros) para la conexión al colector general del río Seco: FASE I La Cuesta-El rayo**, estando la ejecución del proyecto condicionada a la obtención de la autorización de: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, CADASA y Consejería de Medio

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



4N3C080G4I312Y2K10LZ

22117I00F

25117O00Q

Referencia interna
U488

Rural y Cohesión Territorial, Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio, Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias

Considerando que, el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, exige para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad de mismo en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la competencia, (por delegación de la Alcaldía, Resolución de fecha 17 de septiembre de 2020) como órgano de contratación del presente contrato, al ser el tipo de licitación superior a 300.000,00 euros, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

1º.- Iniciar expediente para la **contratación de las obras de saneamiento de varios núcleos de la parroquia de Samaritino (El Rayo, La cuesta, El Lluarín, La Vega, Avena, Munco y otros) para la conexión al colector general del río Seco: FASE I La Cuesta-El rayo**, con motivación de la necesidad del contrato en los términos recogidos en el proyecto aprobado para su ejecución, estando la ejecución del proyecto condicionada a la obtención de la autorización de: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, CADASA y Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio, Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias, con un presupuesto que asciende a **649.996,20€**, Iva incluido.

2º.- Dar traslado del Acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, a efectos de que elabore la memoria justificativa y cuantas actuaciones preparatorias sean precisas para su licitación."

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.